

Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
División de Gestión Humana

**LLAMADO ENTRE LOS FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN "F" QUE CUMPLIRÁN EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CEIP EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, ENTRE EL 2 DE ENERO Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017.**

**REGLAMENTO REGULADOR DE LAS TAREAS A CUMPLIR POR LOS POSTULANTES :**

1) Condiciones de la inscripción, periodo y lugar de inscripción y evaluadores.

Se detalla en el texto del Llamado, emitido por la División de Gestión Humana.

2) Asignación de dependencias.

Los postulantes que resulten seleccionados cumplirán el servicio de limpieza en las siguientes dependencias del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), en el departamento de Montevideo :

- Edificio sede del CEIP (Bartolomé Mitre Nº 1309 y Juan Carlos Gómez Nº 1314);
- Inspección Departamental de Montevideo Este/Inspección Nacional de Educación Artística (Juan Carlos Gómez Nº 1305);
- Inspección Departamental de Montevideo Centro (Paysandú 1256);
- Instituto de Formación en Servicio (Colonia 1162);
- Departamento de Bibliotecas y Museos (Colonia 1166);
- Biblioteca Pedagógica Central y Museo Pedagógico "José Pedro Varela" (Plaza Cagancha Nº 1175);
- Biblioteca Uruguaya para Discapacitados Visuales (Colonia Nº 1164);
- Biblioteca Infantil (Avda. Agraciada 2575 esquina San Fructuoso);
- Centro Cultural y Artístico Casa de Pérez (Avda. Agraciada Nº 2575 esquina San Fructuoso);
- División Adquisiciones y Logística (Nueva York Nº 1559);
- Inspección Departamental de Montevideo Oeste y Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras (Maldonado Nº 765);
- Programa "INTER-IN" (San José Nº 822);
- Sección Talleres de Automotores (Paysandú Nº 1942);
- Programa de Alimentación Escolar (Florida Nº 1265 apto. 401).
- División de Mantenimiento y Obras Menores (Avenida Uruguay Nº 1971).

3) Desempeño del horario.

Los postulantes que resulten seleccionados cumplirán las tareas de limpieza en el horario y locales que fije la División de Servicios Generales. El trabajo se desarrollará a lo largo de 5 horas diarias. En caso de incumplimiento en la función o inasistencias, quedarán cesantes en forma automática.

4) Supervisión.

Los funcionarios que desarrollen las tareas de limpieza serán supervisados por los funcionarios que sean designados a tales efectos por la División de Servicios Generales.

5) Tareas a realizar.

Los funcionarios realizarán :

- Barrido general de todos los pisos, escaleras y demás zonas de los locales;
- Lavado con agua, jabón e hipoclorito de todos los pisos y escaleras;
- Recolección de todos los residuos y limpieza de papeleras o elementos similares;
- Se quitará el polvo de todos los lugares donde se deposite;
- Limpieza de los aparatos sanitarios de los servicios higiénicos y de los artefactos sanitarios en general. Se realizará un mantenimiento permanente de los mismos.
- Una vez recolectada la basura será depositada en el o los lugares que se indique por parte de la División de Servicios Generales;
- Dentro del horario asignado, el personal no podrá realizar otras tareas que no sean las propias de la limpieza.

*RF*

*Toledo González Ferreira*

Lic. Toledo González Ferreira  
Jefe Dpto. / Analista RRHH  
C.I. 1.974.361 - 3

